ACTA DE AJUDICACIÓN

Proceso de Invitación Publica No. SO-COP-001-2026

Fecha: La Vega, veintisiete (27) de agosto de 2026
Hora: 3:00 P.M.
Lugar: Oficina de Contratación SURORIENTE E.S.E.

En la fecha y hora señalada en el cronograma que rige el proceso, debidamente publicado en la página Colombia Compra Eficiente, La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, se instala la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Invitación Pública No. SO-COP-001-2026 cuyo objeto es "ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD ALMAGER PERTENECIENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E..RESOLUCION 1541 DE 2024"

Efectuada la invitación a los proponentes habilitados, al medio de comunicación efectuado para el efecto, no se recibió manifestación para que se realizará en forma virtual, por lo que se audiencia se desarrolla de manera presencial

En el evento en que un tercero interesado, no inscrito en la página del SECOP II, quiera participar de la audiencia, deberá enviar un mensaje público a través del SECOP II, manifestando que va a participar de la misma e indicando la dirección de correo electrónico a la cual se le enviaría la invitación.

Orden del día

1. Presentación de los asistentes.
2. Relación de los proponentes que presentaron oferta.
3. Verificación de poderes de los asistentes para actuar durante la Audiencia y verificación de los documentos adicionales presentados en la mesa.
4. Reglas de la audiencia.
5. Presentación del resumen del proceso.
6. Presentación de informe consolidado de verificación y evaluación de propuestas.
7. Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes.
8. Traslado a los proponentes habilitados para la revisión de la asignación de puntaje y determinación del orden de elegibilidad.
9. Respuesta de la entidad a las observaciones formuladas frente a la asignación de puntaje.
10. Recomendación del Comité Evaluador.
11. Decisión de la Entidad.
12. Lectura de la parte resolutiva del acto administrativo.
13. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes.

Por la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., asisten el Comité De Apoyo a la Actividad Contractual integrado por la Doctora SANDRA LILIANA QUIRA MIRANDA, abogada asesora de contratación; la ingeniera OTILIA ESTEFANIA PANTOJA QUISCUALTUD, jefe de planeación; el C.P.T. ADELMO ANACONA PIAMBA, Coordinador Administrativo.

1.1 Delegados de los Proponentes e Interesados.

Estuvo presente por parte de los proponentes e interesados en la Invitación Publica No. SO-COP-001-2026, JULIAN ANDRES BELLAISSAC RIASCOS por CONSTRUCTURA DEL PACIFICO CONPACIFIC SAS

2. Relación de los proponentes que presentaron oferta.

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION
CONSTRUCTORA DEL PACIFICO CONPACIF SAS	JULIAN ANDRES BELLAISAC RIASCOS	1.061.770.488

3. Verificación de poderes de los asistentes para actuar durante la Audiencia y verificación de los documentos adicionales presentados en la mesa.

La abogada SANDRA LILIANA QUIRA MIRANDA, declara que solo se encuentra habilitado el representante de CONSTRUCTORA DEL PACIFICO FONPACIF SAS por parte de los oferentes, se deja constancia que sobre la mesa reposa la propuesta presentada por el CONSTRUCTORA DEL PACIFICO FONPACIF SAS, traslados del informe consolidado de verificación y evaluación de propuestas Económica, NO HAY subsanación presentados por el proponente CONSTRUCTORA DEL PACIFICO FONPACIF SAS y carpetas contentiva de los demás documentos del Proceso de Invitación Publica No. SO-COP-001-2026.

4. Reglas de la audiencia.

La abogada SANDRA LILIANA QUIRA MIRANDA, deja constancia de tenerlas preestablecidas de la siguiente forma:

• Durante la audiencia los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el personal de SURORIENTE que participa de la misma.

• Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.

• En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse sobre el informe de evaluación definitivo, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para presentar documentos de subsanación.

Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede

suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo manifestado.

• La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

• Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el proponente, y estará limitada a la duración máxima de cinco (5) minutos.

• Una vez resueltas las observaciones formuladas frente al informe de evaluación, se procederá a realizar a dar lectura del informe de evaluación económica de los proponentes que resultaron habilitados desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero conforme a lo señalado en el pliego de condiciones.

• Luego de surtirse la revisión de la oferta económica se correrá traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico.

• Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo manifestado en relación con la oferta económica a fin que sea revisado por el Comité de Apoyo de la Actividad Contractual.

Luego de esto, se procederá a establecer el orden de elegibilidad y a adoptar la decisión que corresponda.

Acorde con lo anterior, se precisa lo siguiente:

• Los proponentes podrán pronunciarse inicialmente sobre el informe de verificación y evaluación.

• Se dará un tiempo máximo de cinco (5) minutos por cada intervención y se concederá el uso de la palabra en el orden en que se encuentran registrados los proponentes en el listado de asistencia, anexo a la presente acta de audiencia.

• Así mismo, se indica que en caso de considerarlo necesario, la Entidad hará un receso, con el fin de responder las observaciones que realicen los proponentes y requieran de un análisis especial.

• Una vez reanudada la audiencia, se dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.

• Acto seguido, el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual indicará a la señora Gerente de LA SURORIENTE E.S.E. adjudicar o no el proceso de Invitación Publica al proponente que ocupe el primer orden de elegibilidad, quien procederá a adjudicar o no el presente proceso de selección, conforme a las facultades que le han sido conferidas.

5. Presentación del resumen del proceso.

La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., en atención a lo dispuesto en los Términos de Referencia, dio cumplimiento a todas las etapas establecidas para la modalidad de Invitación Pública, publicando oportunamente en la página web del SECOP II, todos los documentos expedidos dentro del proceso de selección, entre los que se encuentran:

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	1 CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf	-	1 CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf
☐	2 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.pdf	-	2 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.pdf
☐	3 SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPOBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	-	3 SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPOBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf
☐	4 CERTICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	-	4 CERTICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf
☐	ANEXOS Y FORMULARIOS.pdf	-	ANEXOS Y FORMULARIOS.pdf
☐	RESOLUCIÓN No. 111-2026 APERTURA DEL PROCESO.pdf	-	RESOLUCIÓN No. 111-2026 APERTURA DEL PROCESO.pdf
☐	TÉRMINOS DE CONDICIONES.pdf	-	TÉRMINOS DE CONDICIONES.pdf

De acuerdo con el cronograma del proceso, el día 14 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de contratación, recibiéndose en total dos (2) ofertas. El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del proceso, presento durante el término comprendido del 20 al 26 de agosto de 2026, la verificación jurídica, técnica y financiera de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas. Informe que fue objeto de observaciones y solicitud de subsanación, sin obtener respuestas de fondo 25 según cronograma en la página del SECOP II.

6. Presentación de informe consolidado de verificación y evaluación de propuestas Económica.

En la fecha y hora señalada en el cronograma que rige el proceso, debidamente publicado en la página Colombia Compra Eficiente, La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., dando cumplimiento al ítem "4.3 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA)" y siguientes de los términos de referencia y una vez verificado los documentos indicados en los numerales del documento referido, previo concepto del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual donde se da a conocer en forma explícita la propuesta habilitada la cual se enuncia a continuación:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION
CONSTRUCTORA DEL PACIFICO CONPACIF SAS	JULIAN ANDRES BELLAISAC RIASCOS	1.061.770.488

Con lo cual quedo establecido que el proponente cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes como consta en el acta de evaluación publicada, sin embargo se observó que los documentos de la capacidad residual no tenían firma original.

7. PROPUESTA ECONOMICA

El Certificado Generado por la Superintendencia Financiera de Colombia prueba que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para el día 15 de AGOSTO de 2026 es $3,128,65; en consecuencia conforme a la determinación del método dispuestos en los términos de referencia, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso, evento ocurrido el 14 de AGOSTO del 2026, según cronograma del proceso, arronjando la cifra de 8,65; por lo tanto, para efectos del proceso para la ponderación de la oferta económica se aplicara el método No. 2 de la Media Aritmética Alta; en consecuencia asignará el total del puntaje **DIEZ (10) PUNTOS** a la propuesta económica presentada.

8. Traslado a los proponentes habilitados para la revisión de la asignación de puntaje y determinación del orden de elegibilidad.

Se declara surtido en audiencia el traslado del informe de evaluación a los proponentes. En este estado interviene JULIAN ANDRES BELLAISAC RIASCOS, representante de la CONSTRUCTORA DEL PACIFICO CONPACIF SAS, para indicar que los documentos allegados como soporte de su propuesta cumplen con las exigencias de los pliegos, coloca de presente lo solicitado, dejando constancia que los mismos hacían parte de los documentos aportados en su debida oportunidad.

9. Respuesta de la entidad a las observaciones formuladas frente a la asignación de puntaje.

El Comité una vez revisados los documentos aportados deja constancia que los mismos se encuentran dentro del expediente contractual previo, que la observación sobre las firmas originales no corresponde con la evidencia documental aportada, por lo tanto se da por subsanado el requerimiento.

10. Recomendación del Comité evaluador.

En esta instancia, EL COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL recomienda a la GERENCIA, adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA SO-COP-001-2026, cuyo objeto es: "ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD ALMAGER PERTENECIENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E..RESOLUCION 1541 DE 2024" al proponente CONSTRUCTORA DEL PACIFICO CONPACIF SAS, con NIT. 901.957.000-6 representada legalmente por JULIAN ANDRES BELLAISAC RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.770.488, por el valor de la propuesta estipulada en SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($614.920.863).

11. Decisión de la Entidad.

Con la recomendación dada por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, se procede a realizar la adjudicación del proceso por el Ordenador del Gasto, así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de Invitación Publica SO-COP-001-2026, cuyo objeto es: "ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD ALMAGER PERTENECIENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E..RESOLUCION 1541 DE 2024" al proponente CONSTRUCTORA DEL PACIFICO CONPACIF SAS, con NIT. 901.957.000-6 representada legalmente por JULIAN ANDRES BELLAISAC RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.770.488, por el valor de la propuesta estipulada en SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($614.920.863) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás cargas impositivas tributarias; con un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Imputar el contrato adjudicado al Presupuesto de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., de la vigencia fiscal 2026, con cargo al CDP 626 del 02 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- La supervisión será realizada por el Doctor ADELMO ANACONA PIAMBA, en su calidad de Coordinador Administrativo o quien haga sus veces, sus funciones serán las establecidas en el Artículo 83 de la Ley 1471 de 2011 y la reglamentación interna que se expida para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO.- Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese el presente acto administrativo en la página web www.contratos.gov.co. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

12. Lectura de la parte Resolutiva del Acto Administrativo.

La Abogada SANDRA LILIANA QUIRA MIRANDA procede a dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación el cual hace parte integral de la presente acta y será publicado en la página del SECOP II, junto con la presente acta y el informe final de verificación y evaluación de propuestas.

13. Cierre de la audiencia.

Siendo las 5:45 p.m., se da por terminada la presente audiencia y se firma por los que en ella intervienen en La Vega, Cauca, a los dos (27) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

SANDRA LILIANA QUIRA MIRANDA
Abogada Asesora de Contratación

OTILIA ESTEFANIA PANTOJA QUISCUALTUD
Jefe de Planeación

ADELMO ANACONA PIAMBA
Coordinador Administrativo